

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.022

LEY 3022

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3022

LEY 3022

Subvención a la Comisión de Señoras Pro Templo San Ponciano, de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase, por una sola vez, a la Comisión de Señoras Pro Templo de San Ponciano, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m/n), destinada a las obras de restauración y decorado de dicho Templo.

ARTÍCULO 2°. *Esta suma se pagará de Rentas Generales, imputándose a esta Ley.*
ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3022. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).